



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 29 de Junio de 2026

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-53027-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada para la prestación del servicio de dos (02) copiadoras por veinticuatro meses (5000 copias por unidad), destinados a las oficinas de la Ciudad de Ushuaia y Rio Grande de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Bienestar Ciudadano y Justicia, Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a orden 15 obra autorización del Sr. Secretario de Justicia y Bienestar Ciudadano para dar inicio del trámite.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 06/2026 – RAF 505

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con la cuenta PAGOS de afectación específica de la I.G.J.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) “Contratación Directa por Compulsa Abreviada”, N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.B.C. y J. N° 274/2026.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2026 – RAF 505, para la prestación del servicio de dos (02) copiadoras por veinticuatro meses (5000 copias por unidad), destinados a las oficinas de la Ciudad de Ushuaia y Rio Grande de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Bienestar Ciudadano y Justicia, Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 06/2026 – RAF 505, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 505, Unidad de Gestión de Gasto 023MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC023, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION S.A.L. N° 33 / 26.-

MBCyJ
AL


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2026

Pieza Administrativa N° 53027 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 505 FE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Fecha: 29/06/26 Apertura: 6/7/2026 10:00

Encuadre Legal: Ley 1015 Artículo 18 Inciso L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Alquiler copadoras IGJ - Rio Grande y Ushuaia
Una copadora para cada ciudad - 5000 copias por unidad
Contrato 24 meses - El proveedor podrá cotizar un valor para el primer año y un valor para el segundo
Modelo Láser Monocromo B/N

Comentario: Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.
Al momento de la adjudicación (Emisión OC) el proveedor seleccionado deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones conforme artículo 30° Ley 1015, Decreto Provincial N° 674/11.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/505 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS (P/F). Pesos			
2	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS (P/F). Pesos			
>>	* Alquiler de 2 (dos) Fotocopiadoras para IGJ * Lugar: Una para para la ciudad de Ushuaia y otra para Rio Grande * Copias mensuales: 5000 por unidad * La cantidad hace referencia a la primera mitad de la contratación - Total de Contratación 24 meses * Láser Monocromo B/N - Según Estándar Adjunto	12.00
>>	* Alquiler de 2 (dos) Fotocopiadoras para IGJ * Lugar: Una para para la ciudad de Ushuaia y otra para Rio Grande * Copias mensuales: 5000 por unidad * La cantidad hace referencia a la segunda mitad de la contratación - Total de Contratación 24 meses * Láser Monocromo B/N - Según Estándar Adjunto	12.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE

Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2026

Pieza Administrativa N° 53027 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 505 FE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Fecha: 29/06/26 **Apertura:** 6/7/2026 10:00

Encuadre Legal: Ley 1015 Artículo 18 Inciso L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: Alquiler copadoras IGJ - Río Grande y Ushuaia
Una copadora para cada ciudad - 5000 copias por unidad
Contrato 24 meses - El proveedor podrá cotizar un valor para el primer año y un valor para el segundo
Modelo Láser Monocromo B/N

Comentario: Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.
Al momento de la adjudicación (Emisión OC) el proveedor seleccionado deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones conforme artículo 30° Ley 1015, Decreto Provincial N° 674/11.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/505 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.

.....
Firma y Sello Responsable

TOTAL \$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Presupuesto Oficial: \$ 0.00
Valor del Pliego: \$ 0.00
Valor del Sellado: \$ 0.00
Repartición de destino: FE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Forma de Pago: Decreto 674/11
Plazo de Entrega: Inmediata
Mantenimiento de Oferta: Decreto 674/11
Recepción de Sobres Cerrados hasta: 03/07/2026 15:00 hs
Domicilio de presentación de ofertas: adm.igj.ushuaia@gmail.com <adm.igj.ushuaia@gmail.com>
Domicilio de apertura de ofertas: Magallanes 1454 USH
Vigencia del Contrato: 24 meses
Garantía de Oferta: No corresponde
Lugar de Entrega de Muestra: No corresponde



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2026

Pieza Administrativa N° 53027 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 505 FE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Fecha: 29/06/26 Apertura: 6/7/2026 10:00

Encadre Legal: Ley 1015 Artículo 18 Inciso L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción:

Alquiler copadoras IGJ - Rio Grande y Ushuaia
Una copadora para cada ciudad - 5000 copias por unidad
Contrato 24 meses - El proveedor podrá cotizar un valor para el primer año y un valor para el segundo
Modelo Láser Monocromo B/N

Comentario:

Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.
Al momento de la adjudicación (Emisión OC) el proveedor seleccionado deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones conforme artículo 30° Ley 1015, Decreto Provincial N° 674/11.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/505 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Flete a Cargo: A/C Proveedor


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.